



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 11762

MAT.: Solicitud de acceso a la información pública, Ley N° 20.285.

REF.: Solicitud Reg. N° AE007W-0003469 de 01.08.2012.

Valparaíso, **20 AGO. 2012**

DE : DIRECTOR NACIONAL
A : **KARLA ALEJANDRA HERRERA LAGUNAS**
Caletones 0235, Tocopilla
Antofagasta
Correo electrónico: kherreral@gmail.com

Se ha recibido su solicitud de acceso a la información, solicitando protocolos de revisión selectivo, y legislación aplicable a las atribuciones y facultades del Servicio para el registro de equipaje.

Al respecto, se informa que el Servicio Nacional de Aduanas fiscaliza todas las operaciones de ingreso y salida de mercancía hacia y desde el territorio nacional, así como a las personas y vehículos que pasen por las fronteras, puertos y aeropuertos del país conforme a un análisis basado en gestión de riesgos.

Por su parte, las atribuciones y facultades del Servicio Nacional de Aduanas, se encuentran consagradas en la Ordenanza de Aduanas y en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas

Saluda atentamente a usted,

FABIAN VILLARROEL RIOS
SECRETARIO GENERAL
Por orden del Director Nacional, Resolución N° 3829/2010



IRA/CSA
Seg. N° AE007W-0003469
Reg. Ex.: N°1271

50869



Condell 1530
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 213 4516